

*Madrid, 8 de julio de 2009*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
Ausencia:	Consejero	Francisco Fernández Moreno (reunión Sociedad Nuclear Mejicana)
	Secretaría General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 2 de julio de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1125 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2009.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. Propuesta de autorización de transporte de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Instrucciones y Guías de seguridad del CSN.
  - 3.1 Propuesta de Instrucción del CSN sobre requisitos del sistema de protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/06- 010). Borrador 1.
  - 3.2 Propuesta de Guía de Seguridad sobre protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/08-007). Borrador 1.
4. Propuesta de Acuerdo de establecimiento de un premio de jubilación para el personal del CSN.

5. Elementos de la supervisión de la cultura de seguridad en el SISC. Documento conceptual.
6. Propuesta de Plan de trabajo para inclusión del pilar de seguridad física en el SISC.
7. Propuesta de Anteproyecto de presupuesto del CSN. Año 2010  
*Trámite simplificado*
8. C.N. Vandellós II: Propuesta de informe favorable sobre la solicitud de desclasificación de aceites usados.
9. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado
10. Asuntos varios.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
12. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
13. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
14. Informaciones específicas.
  - 14.1 Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.
  - 14.2 Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.
  - 14.3 Cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear e Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales. Ejercicio 2008.
15. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
  - 15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
16. Cumplimiento de encargos del Consejo.
17. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  - 17.1 Delegaciones en la Presidenta.
  - 17.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
18. Informe de los Directores Técnicos.
19. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1125 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.125 correspondiente a la reunión celebrada el día 1 de julio de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE UN CABEZAL DE TELECOBALTOTERAPIA EN DESUSO, A SOLICITUD DE ENRESA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la autorización de transporte de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA.

La autorización faculta para el transporte, bajo arreglos especiales, de un cabezal de telecobaltoterapia provisto de una fuente radiactiva, desde el Hospital Universitario San Juan (San Juan, Alicante), hasta el Centro de Almacenamiento de El Cabril en (Córdoba). En ocasiones anteriores se autorizó este transporte de cabezales con el mismo tipo de embalaje que el ahora propuesto.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/ IEV/AUT-1/TRA-0313/09 y considerando que la solicitud es justificada y el nivel de seguridad del transporte es el adecuado, por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente, con límites y condiciones, la autorización de transporte de un cabezal de telecobaltoterapia en desuso, a solicitud de ENRESA, en los términos presentados. La autorización tendrá validez hasta el 31-12-2009.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

Por la DPR:

- Petnet Soluciones S.A. (IRA-2975), Tres Cantos. Madrid.

Autorización de funcionamiento definitiva.

La propuesta tiene por objeto la autorización de funcionamiento definitiva (con inclusión de la actividad de comercialización e instalación y asistencia técnica) de la instalación radiactiva médica de segunda categoría por la puesta en

funcionamiento de dos ciclotrones para la producción de radioisótopos emisores de positrones y síntesis de Radiofármacos PET en estado líquido para la comercialización a instalaciones radiactivas autorizadas para el uso de Radiofármacos PET. Asimismo se solicita la autorización de las actividades de instalación y asistencia técnica de ciclotrones de marca determinada.

Por el SCAR:

- Sentinel Spain, S.L. (IRA-2992): El Prat de Llobregat, Barcelona.

Autorización de funcionamiento.

La propuesta tiene por objeto la autorización de funcionamiento de una instalación radiactiva industrial de segunda categoría para efectuar demostraciones de la inspección de contenedores de carga mediante el uso de un acelerador lineal.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- CSN/IEV/02/PM/IRA-2975/2009.
- CSN-GC/AUT/IRA-2992/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones de funcionamiento (2) en los términos presentados.

### 3. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

#### 3.1 Propuesta de Instrucción del CSN sobre requisitos del sistema de protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/06- 010). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la Instrucción del CSN sobre requisitos del sistema de protección contra incendios en centrales nucleares (Borrador 1), remitida por la Oficina de Normas Técnicas (OFNT), previo al trámite de comentarios externos y audiencia pública.

La Instrucción del Consejo tiene por objeto requerir a los titulares de las centrales nucleares un programa de protección contra incendios y definir los criterios que debe cumplir dicho programa, de forma que ante cualquier incendio en cualquier área de fuego de la central, se pueda alcanzar y mantener la parada segura y minimizar la posibilidad de liberaciones radiactivas al exterior. Para ello, se exigirá a los titulares que se dote a las centrales de materiales no combustibles y resistentes al calor y que se

diseñen e instalen sistemas de detección y extinción adecuados para hacer frente a los efectos de fuegos y explosiones en las áreas que contengan estructuras, sistemas y componentes importantes para la seguridad.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la tramitación del Borrador 1 de la Instrucción del Consejo sobre requisitos del sistema de protección contra incendios en centrales nucleares a comentarios externos.

### 3.2 Propuesta de Guía de Seguridad sobre protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/08-007). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la Guía de Seguridad sobre protección contra incendios en centrales nucleares (Borrador 1), remitido por la Oficina de Normas Técnicas (OFNT), previo al trámite de comentarios externos y audiencia pública.

La Guía tiene por objeto establecer una metodología aceptable para el cumplimiento con la Instrucción de Seguridad del CSN sobre requisitos de la protección contra incendios en centrales nucleares. El ámbito de aplicación son las centrales nucleares en explotación de acuerdo con la Instrucción del CSN que se trata en el punto anterior del Orden del día.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la tramitación del Borrador 1 de la Guía de Seguridad sobre protección contra incendios en centrales nucleares a comentarios externos.

## 4. PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DE UN PREMIO DE JUBILACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación del establecimiento de un premio de jubilación para el personal del CSN.

La propuesta tiene por objeto establecer un premio de jubilación para el personal al servicio del CSN que cese en la prestación de servicios por jubilación, tanto anticipada como por cumplir la edad reglamentaria de 65 años o más, o de forma forzosa a los 70 años de edad, y regular las condiciones para su obtención y concesión.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el establecimiento de un premio de jubilación para el personal del CSN, en los siguientes términos:

El personal del CSN, además del personal eventual que presta servicios de confianza y asesoramiento para el Pleno del Consejo, está constituido por personal funcionario y personal laboral.

El personal funcionario pertenece en su mayor parte al Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, mientras que el resto del personal de carácter administrativo procede de otros Cuerpos y Escalas de la AGE.

El Organismo, para el cumplimiento de sus fines, se nutre igualmente de personal laboral fijo y temporal, incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único de la AGE, y de personal contratado fuera de convenio.

Los recursos humanos están considerados en todas las organizaciones como uno de los factores clave de éxito. Esta importancia estratégica adquiere una mayor relevancia en una organización de carácter técnico-especializado como es el CSN; de ahí la necesidad de fomentar y potenciar su continuidad en la organización y de premiar su fidelidad con la misma.

El presupuesto de gastos del CSN correspondiente al año 2009, Capítulo IV, Art. 48, Concepto 486, recoge una consignación de 15.000 euros para Premios de Jubilación del Personal del CSN.

En consecuencia con lo anterior y en línea con otras actuaciones establecidas con anterioridad en el Consejo, dirigidas a incrementar el grado de bienestar social de sus empleados, tales como la concesión de un premio por 25 años de servicios prestados, o el establecimiento de un modelo singular de carrera profesional para el personal funcionario que presta servicios en el Organismo, parece conveniente instituir un premio de jubilación en favor del personal del CSN y establecer las condiciones que han de regir su concesión.

Primero: Establecer un premio de jubilación para el personal al servicio del CSN que cese en la prestación de servicios por Jubilación, tanto anticipada como por cumplir la edad reglamentaria de 65 años o más o de forma forzosa a los 70 años de edad.

Segundo: Será beneficiario del citado premio de jubilación el personal que se haya jubilado, estando en activo en el CSN, por cualquiera de las modalidades indicadas en el apartado primero, durante el año natural anterior al de la concesión, y que hubiera prestado un mínimo de cinco años de servicios en el CSN. A efectos del cómputo de servicios prestados, no se tendrán en cuenta ni los períodos de excedencia voluntaria, ni los de suspensión firme, ni las licencias por asuntos propios de duración superior a diez días.

Tercero: La cuantía individual del premio se establece en 2.500 €

Cuarto: El premio de jubilación será incompatible con la percepción de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales, de la Unión Europea o de

Organismos Internacionales. A estos efectos, el personal acogido al régimen especial de la seguridad social de los funcionarios civiles del Estado, deberá presentar documento justificativo de la ayuda percibida de MUFACE, la cual será descontada de la cantidad que pudiera corresponderle.

Quinto: Los premios de jubilación se concederán cada año de oficio por el CSN mediante resolución de la Presidencia.

Sexto: La cuantía, concesión y demás condiciones del premio de jubilación quedan condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos del CSN.

Séptimo: Se faculta a la Secretaria General para interpretar y resolver cuantas cuestiones puedan suscitarse en relación con la aplicación de este Acuerdo.

5. ELEMENTOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA CULTURA DE SEGURIDAD EN EL SISC. DOCUMENTO CONCEPTUAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el documento conceptual sobre la introducción de los elementos de la supervisión de la cultura de seguridad en el "Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales-SISC", propuesto por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN).

El objetivo de la supervisión de la cultura de seguridad en el SISC es identificar potenciales debilidades en aspectos organizativos y culturales con impacto en la seguridad de las centrales nucleares y anticiparse a las consecuencias que éstas puedan tener sobre el funcionamiento seguro de las plantas, así como supervisar la identificación de sus causas y la corrección de las mismas.

Se adjunta, asimismo, el informe CSN/TGE/APFU/09/2082, en el que se han aplicado los conceptos definidos en el documento anterior a los hallazgos del SISC correspondientes al primer trimestre de 2008, con el fin de comprobar la viabilidad de la propuesta y obtener criterios prácticos para fijar el número de deficiencias de un componente transversal que tendría que acumular una central para concluir que existe un componente transversal significativo.

El Pleno del Consejo ha estudiado el documento presentado, considerando adecuado el planteamiento conceptual propuesto para la introducción de la cultura de seguridad en el SISC, por lo que faculta a la DSN para que remita el documento a comentarios de los titulares.

6. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA INCLUSIÓN DEL PILAR DE SEGURIDAD FÍSICA EN EL SISC.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación del Plan de trabajo para la inclusión del pilar de seguridad física en el "Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales-SISC".

El SISC, en vigor desde el año 2006, no incluyó en su primera aplicación, hoy vigente, el pilar de seguridad física, dado que la actividad reguladora en esta materia estaba en fase de desarrollo.

El SISC está basado en el Reactor Oversight Process (ROP) de la NRC. Este sistema sí incluye el pilar de seguridad física como uno de los pilares sometidos a supervisión.

Desde entonces, la evolución de la normativa y de las actuaciones reguladoras del CSN en seguridad física ha sido muy notable, con una consolidación y desarrollo en aspectos muy importantes para la función supervisora del CSN en este campo, por lo que la DPR entiende que actualmente se está en condiciones de incluir el pilar de seguridad física en el SISC, para ello propone una secuencia de actividades a realizar para alcanzar la implantación plenamente efectiva, del pilar de seguridad física en el SISC, en enero de 2012.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el Plan de trabajo para la inclusión del pilar de seguridad física en el "Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales-SISC", en los términos propuestos.

7. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CSN. AÑO 2010

El Pleno del Consejo por unanimidad **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión.

*Trámite simplificado*

8. C.N. VANDELLÓS II: PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE DESCLASIFICACIÓN DE ACEITES USADOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la autorización de desclasificación de aceites usados de la central nuclear de Vandellós II.



El Pleno del Consejo por unanimidad **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión.

9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña.

Por la DPR:

- Sentinel Spain, S.L. (IRA-2999): Salamanca.  
Autorización de Funcionamiento.
- Ecker & Ziegler Iberia, S.L. (IRA-2957): San Sebastián de los Reyes, Madrid.  
Autorización de Modificación.
- Vorsevi, S.A. (IRA-1449): Sevilla.  
Autorización de Modificación.
- Geotécnica del Sur, S.A. (IRA-1538): Peligros, Granada.  
Autorización de Modificación.
- Hospital Universitario Virgen Macarena (IRA-0428): Sevilla.  
Autorización de Modificación.

Por el SCAR:

- Ferros Cristóbal, S.A. (IRA-3006): Parets del Vallès, Barcelona.  
Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- CSN/IEV/MO-5/IRA-1538/09.
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2957/09.
- CSN/IEV/MO-14, MO-15/IRA-1449/09.
- CSN/IEV/MO-5/IRA-1538/09.
- CSN/IEV/MO-9/IRA-0428/09.
- CSN-GC/AUT/IRA-3006/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (6) en los términos presentados.

10. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 27 de junio al 03 de julio de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

14.1 Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica, remitida por la Oficina de Investigación y Desarrollo (OFID).

Se da por cumplido el trámite de información al Pleno, previo a la Resolución definitiva de la Presidenta.

- 14.2 Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, remitida por el Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP).

Se da por cumplido el trámite de información al Pleno, previo a la Resolución definitiva de la Presidenta.

- 14.3 Cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear e Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales. Ejercicio 2008.

La Secretaría General presenta para información del Consejo las Cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear y el Informe Definitivo de Auditoría de dichas Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2008.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 15. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

### 15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

15.1.1 Ficha de las Autorizaciones de las Instalaciones Nucleares.

15.1.2 Propuesta de temas para inclusión en el próximo Eurobarómetro sobre energía nuclear.

15.1.3 Directiva EURATOM por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

15.1.4 Ficha con los estados operativos al 7 de julio de 2009 de las instalaciones nucleares.

15.1.5 Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Godall sobre moción de una posible instalación de un Almacén Temporal Centralizado (ATC).

15.1.6 Acuerdo del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires sobre denegación del alargamiento de la autorización de explotación de la CN de Sta. M<sup>a</sup>. de Garoña.

15.1.7 Acuerdo del Ayuntamiento de Masnou sobre moción del ICV-EUiA en defensa de un plan progresivo para el cierre de las centrales nucleares.

15.1.8 Acuerdo del Ayuntamiento de Sagunt relativo a la proposición EU sobre el cierre de la CN de Sta. M<sup>a</sup>. de Garoña.

15.1.9 Acuerdo de las Juntas Generales de Bizkaia sobre la proposición No de Norma formulada por el Grupo Exker Batua-Berdeak relativa al cierre de la CN de Sta. M<sup>a</sup>. de Garoña.

#### 16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- N<sup>o</sup> 1932: La DPR remitirá al supervisor de la instalación radiactiva HYDRO ALUMINIUM INASA, S.A. un escrito en el que se le recuerde la necesidad del cumplimiento en todo momento de la normativa vigente de protección radiológica y de las correspondientes autorizaciones.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

#### 17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

##### 17.1 Delegaciones en la Presidenta.

17.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 22/06/2009: Prórroga de licencias de operador (6) de la central nuclear de Ascó.
- Resolución de 22/06/2009: Prórroga de licencias de operador (4) de la central nuclear de Vandellós II.
- Resolución de 22/06/2009: Concesión de licencia de supervisor (1) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.

17.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 24/06/2009: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2646.

17.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

17.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas.

- Resolución de 19/06/2009: Apercibimiento al Servicio de Protección Radiológica SPR/GC-0001/09.

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día ocho de julio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA